

RESOLUCION No. 225
(4 DE JUNIO DE 2015)

Por medio de la cual modifica parcialmente la Resolución No.171 del 27 de Abril de 2015 por medio de la cual se otorgó **LICENCIA DE URBANISMO DE LA URBANIZACION VILLA DIANA II**

LA SUSCRITA SECRETARA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO – META, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388, LA LEY 400 DE 1997. LEY 361 DE 1997, DECRETOS 1538 Y 160 DE 2003 Y LA LEY 614 DE 2000, LEY 546 DE 1999, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1469 DE 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Alcaldesa Municipal, como representante legal del Municipio ha presentado a esta oficina la solicitud para modificar la Resolución No.171 de 2015 por medio del cual se otorga Licencia de Urbanismo del proyecto de vivienda de interés social **URBANIZACION VILLA DIANA II**, según las observaciones de la entidad Findeter.

1. Que los datos del predio a continuación se describe:

Tipo de solicitud:	LICENCIA DE URBANISMO
Propietario:	MUNICIPIO DE CABUYARO
Identificación:	NIT. # 892.099.232-4
Fecha de radicación:	13-04-2015
Matrícula Inmobiliaria:	234-21331
Escritura Pública:	1133 del 20 de Noviembre de 2013
Extensión:	6 Hectáreas con 5,195 m ²
Dirección:	entre la calle 17 y 18 con la proyección de las carreras 8 y 7

En mérito de lo anterior la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Cabuyaro, Meta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder modificación parcialmente a la Resolución No.171 del 27 de Abril de 2015 por medio de la cual se otorgó **LICENCIA DE URBANISMO DE LA URBANIZACION VILLA DIANA II** y solicitado por la señora **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.389.557 expedida en Villavicencio, como titular de la licencia, en su calidad de Represente Legal del Municipio de Cabuyaro, para el predio que a continuación se describe:

Tipo de solicitud:	LICENCIA DE URBANISMO
Propietario:	MUNICIPIO DE CABUYARO
Identificación:	NIT. # 892.099.232-4
Fecha de radicación:	13-04-2015
Matrícula Inmobiliaria:	234-21331
Escritura Pública:	1133 del 20 de Noviembre de 2013
Extensión:	6 Hectáreas con 5,195 m ²
Vigencia Licencia:	veinticuatro (24) meses, prorrogable x 12 meses más
Tipo de Proyecto:	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Número de Viviendas:	100 unidades



ARTICULO SEGUNDO: Dirección: la dirección con que se puede identificar el predio esta entre la calle 17 y 18 con la proyección de las carreras 8 y 7.

ARTICULO TERCERO: Al artículo sexto de la Resolución No. 171 de 2015 se adiciona que el Urbanizador responsable del proyecto para esta etapa es el **MUNICIPIO DE CABUYARO, META**.

ARTICULO CUARTO: El área destinada para el salón multipropósito es de 200 m², la cual se refleja en el plano urbano, como también el área destinada para la disposición de basuras tendrá un área de 268.67 m².

ARTICULO QUINTO: El predio identificado con matrícula inmobiliaria 234-21331, donde se desarrollara el proyecto Villa Diana II, proyectado para la construcción de 100 viviendas cuenta con disponibilidad de servicios públicos, de cada una de las entidades prestadoras en el municipio (EMSA, Edesa y Llanogas).

ARTICULO SEXTO: Se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 171 de 2015. Las resoluciones 171 y 225 de 2015 dan cumplimiento a: LA LEY 388, LA LEY 400 DE 1997, LEY 361 DE 1997, DECRETOS 1538 Y 160 DE 2003 Y LA LEY 614 DE 2000, LEY 546 DE 1999, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1469 DE 2010 en los Principios de Ordenamiento Territorial contenidos en la Ley 388 de 1997: función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de cargas y beneficios.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO – META	 ALCALDÍA DE CABUYARO CABUYARO... SOMOS TODOS
	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

8
147

RESOLUCION No. 225 DE 2015

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y los demás artículos de la Resolución No. 171 de 2015 no modificados quedan vigentes.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cabuyaro - Meta, a los cuatro (04) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).


LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

9
148

RESOLUCION No. 225 DE 2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Cabuyaro (Meta), Junio 4 de 2015.

En la fecha notifique personalmente el contenido de la Resolución N°. 225 de junio 4 de 2015, mediante la cual se modifica la Resolución No. 171 de 2015 por medio del cual se aprobó Licencia de Urbanismo del predio identificado con matrícula inmobiliaria # 234- 21331 propiedad del Municipio de Cabuyaro a la señora DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL identificada con cedula de ciudadanía No. 40.389.557 expedida en Villavicencio, en su calidad de Represente Legal, quien una vez enterada de su contenido firma como aparece y a su vez, se le entrega copia para sus trámites pertinentes.

Quien Notifica;



LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

El Notificado;



DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
C.C. No. 40.489.557 Vcio
Alcaldesa Municipal

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

INFORME SECRETARIAL.- Cabuyaro (Meta), Junio 4 de 2015; En la fecha el notificado manifiesta al despacho que renuncia a términos, por lo tanto el acto administrativo Resolución N°. 225 de junio 4 de 2015 queda debidamente ejecutoriado, dado que contra el mismo no se presentó recurso alguno.



LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura;

